

La plataforma Cuidamos Villamayor impugnará la actualización del reglamento urbanístico de Doñinos

● El Consistorio defiende que se renueva porque está ‘obsoleto’ al datar de 2001

● Los representantes vecinales aseguran que “permitirá ampliar la fábrica de grasas”

EÑE

Doñinos de Salamanca—La sesión plenaria en la localidad se desarrolló ayer en una de las aulas del edificio sociocultural al estar la Casa Consistorial en obras para la mejora de la eficiencia energética del recinto. La sesión conoció en su orden del día el paso del edil Celestino del Teso del grupo Vox al grupo mixto. Asimismo, por unanimidad, se aprobó la concesión de una prórroga para las obras de renovación del alumbrado municipal vinculadas con el programa DUS-5000 y otra para las de eficiencia energética en los edificios municipales.

Por otra parte, y con los votos favorables de los ediles de todos los grupos políticos y la abstención del PSOE, salió adelante la aprobación provisional de una modificación de las Normas Urbanísticas que supondrá “la adaptación del reglamento urbanístico del municipio que ha



El alcalde de Doñinos escuchando a los vecinos de Villamayor, en su intervención tras el pleno. EÑE

quedado obsoleto porque tenía más de veinte años, puesto que databa de 2001. Es una adaptación similar a la que tienen otros municipios cercanos como Villamayor de Armuña”, según explicó el alcalde, Agustín Rodríguez.

Los representantes del equipo de Gobierno señalaron que “se esperaba, para sacar adelante la modificación, un informe de Carreteras del Estado, que ha permitido desbloquear un cambio que llevaba aguantando desde 2023”.

Este punto fue el que llevó hasta la improvisada sala de plenos a una treintena de integrantes de la plataforma Cuidamos Villamayor, que desde hace meses ha presentado más de 1.300 alegaciones a la fábrica de grasas del término de Doñinos, por los malos olores que aseguran que genera.

Los integrantes de la plataforma pidieron la palabra al concluir el pleno y aseguraron que van a impugnar esta modificación del reglamento de Doñinos al considerar que “supon-

drá permitir que la actividad de la fábrica no sólo se consolide, sino que aumente su tamaño y producción con el consiguiente problema de una actividad molesta e insalubre, muy próxima a la población”.

Además, desde la plataforma recordaron que “la empresa ha venido realizando los últimos años ampliaciones y reformas sin las preceptivas licencias municipales y, desde su instalación, ocupa una parcela fuera de planeamiento, afectada por la ley de cauces”.

Carrascal de Barregas amplía las ayudas escolares y de apoyo a familias

Carrascal de Barregas— El Ayuntamiento de Carrascal de Barregas ha ampliado las ayudas económicas para la adquisición de libros y material escolar para el curso 2025-2026. Las nuevas ayudas serán de 75 euros tanto para Educación Infantil, destinadas a libros y material escolar, como para Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, destinadas exclusivamente a material escolar. Estos importes representan un incremento de 5 euros para Infantil y 30 euros para Primaria y ESO.

Además, el Consistorio ha aprobado un paquete adicional de ayudas por valor de 20.000 euros para compensar los gastos derivados de la maternidad, adopción o acogimiento, así como la asistencia a la guardería municipal y actividades de conciliación, como semicolonias y días sin cole en la Escuela Infantil “Gloria Fuertes”.

De esta manera, según ha explicado la regidora Noelia Merino, el equipo de Gobierno “quiere seguir apostando por las familias del municipio, con unas ayudas que buscan ayudar a las personas que puedan necesitarlo en el municipio de Carrascal de Barregas”. Asimismo, “son ayudas sociales, ayudas a familias con más necesidades económicas. Y, sobre todo, ayudas a las familias de nuestra localidad”, añade la regidora. **EÑE**

AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (Salamanca)

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico para interconexión de fibra óptica entre Palomares de Alba y El Pinar de Alba en el inmueble ubicado en Caminos y cruce de carretera CM-502, polígono 501, parcela 9006, 9007 y 9017 del término municipal de Alba de Tormes (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 307.3 en relación con el 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por la Alcaldía de Alba de Tormes, se somete a información pública por período de veinte días, el expediente incoado ante la solicitud efectuada por ASTEO RED NEUTRA, S.L. para la obtención de autorización de uso excepcional en suelo rústico para interconexión de fibra óptica entre Palomares de Alba y El Pinar de Alba en el inmueble ubicado en Caminos y cruce de carretera CM-502, polígono 501, parcela 9006, 9007 y 9017 del término municipal de Alba de Tormes (Salamanca), pudiendo consultarse la totalidad del expediente en el Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca), Plaza Mayor, nº 1, 37800 Alba de Tormes, en horario de 9 a 14 horas; pudiendo presentarse en el mencionado lugar y horario alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, en relación con el presente expediente y encontrándose disponible la documentación técnica asimismo para su consulta en la página web <http://www.albadetormes.com>

Alba de Tormes,
a 26 de septiembre de 2025

LA ALCALDESA,
Fdo.-María Concepción Miguélez Simón

AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (Salamanca)

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico para interconexión de fibra óptica entre Aldeaseca de Alba-Alba de Tormes en Caminos, Cordel de Torrejón, carretera SA-114 (Polígono 504 Parcela 9005, Polígono 504 Parcela 9001) y Ctra. Peñaranda 56(A) P-504 del término municipal de Alba de Tormes (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 307.3 en relación con el 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por la Alcaldía de Alba de Tormes, se somete a información pública por período de veinte días, el expediente incoado ante la solicitud efectuada por ASTEO RED NEUTRA, S.L. para la obtención de autorización de uso excepcional en suelo rústico para interconexión de fibra óptica entre Aldeaseca de Alba-Alba de Tormes en Caminos, Cordel de Torrejón, carretera SA-114 (Polígono 504 Parcela 9005, Polígono 504 Parcela 9001) y Ctra. Peñaranda 56(A) P-504 del término municipal de Alba de Tormes (Salamanca), pudiendo consultarse la totalidad del expediente en el Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca), Plaza Mayor, nº 1, 37800 Alba de Tormes, en horario de 9 a 14 horas; pudiendo presentarse en el mencionado lugar y horario alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, en relación con el presente expediente y encontrándose disponible la documentación técnica asimismo para su consulta en la página web <http://www.albadetormes.com>

Alba de Tormes,
a 30 de septiembre de 2025

LA ALCALDESA,
Fdo.-María Concepción Miguélez Simón

AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (Salamanca)

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico para interconexión de fibra óptica entre Alba de Tormes y Palomares en el inmueble ubicado en Parcela 9021 Polígono 501 del término municipal de Alba de Tormes (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 307.3 en relación con el 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por la Alcaldía de Alba de Tormes, se somete a información pública por período de veinte días, el expediente incoado ante la solicitud efectuada por ASTEO RED NEUTRA, S.L. para la obtención de autorización de uso excepcional en suelo rústico para interconexión de fibra óptica entre Alba de Tormes y Palomares en el inmueble ubicado en Parcela 9021 Polígono 501 del término municipal de Alba de Tormes (Salamanca), pudiendo consultarse la totalidad del expediente en el Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca), Plaza Mayor, nº 1, 37800 Alba de Tormes, en horario de 9 a 14 horas; pudiendo presentarse en el mencionado lugar y horario alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, en relación con el presente expediente y encontrándose disponible la documentación técnica asimismo para su consulta en la página web <http://www.albadetormes.com>

Alba de Tormes,
a 26 de septiembre de 2025

LA ALCALDESA,
Fdo.-María Concepción Miguélez Simón



David Mingo y Marta Labrador en el lugar de las obras. EÑE

Santa Marta acondiciona el firme del camino Las Vegas

● La actuación responde a demandas vecinales y supone una inversión de 27.500 €

EÑE

Santa Marta de Tormes – El Ayuntamiento de Santa Marta ha concluido las obras de acondicionamiento del camino Las Vegas, en el cruce con la carretera C-75, un proyecto clave para mejorar la

conexión con el casco urbano del municipio.

El alcalde, David Mingo, y la edil de Obras, Marta Labrador, han destacado que la actuación responde a demandas vecinales y garantiza el acceso a servicios municipales.

La intervención, que ha incluido asfaltado y nivelado, ha supuesto una inversión de 27.500 euros, financiados mediante el Plan de Apoyo Municipal de la Diputación de Salamanca.